

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ANDALUCIA OCCIDENTAL. DELEGACION DE CADIZ

Identificación

Código de referencia

Provincia: Cádiz

Municipio: Cádiz

Localidad: Cádiz

Nombre del Archivo: Histórico Provincial de Cádiz

Subsistema: Archivos de titularidad estatal y gestion de la J.A.

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Colegios Profesionales

Público

Fechas

Fechas de Formación: 1964-1992

Fechas de Creación: 1964-2000

Observaciones a las fechas:

Nivel de descripción

Fondo abierto

Volumen y soporte

Cajas (Unidades: 12082. Metros lineales: 1342,5)

Agrupación de Fondos

ADMINISTRACION CORPORATIVA

FONDOS

COLEGIOS PROFESIONALES

Contexto

Productor o coleccionista

Historia institucional o biografía

LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS FUERON CREADOS POR EL REAL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, DE 27 DE DICIEMBRE DE 1929. POR REAL ORDEN DE 16 DE JULIO DE 1930 SE FIJO SU NUMERO Y EXTENSION. EN ESTA ORDEN SE ESTABLECIO UNO CON CAPITALIDAD EN SEVILLA Y QUE COMPRENDIA LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA, MAS EL MARRUECOS ESPAÑOL Y CANARIAS. LOS ESTATUTOS DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS FUERON APROBADOS POR DECRETO DE 13 DE JUNIO DE 1931. LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA LLAMADA ENTONCES DELEGACION DE CADIZ TUVO LUGAR EL 6 DE JULIO DE 1931 NOMBRANDOSE PRIMER PRESIDENTE AL ARQUITECTO D. ANTONIO SANCHEZ ESTEVEZ. POSTERIORMENTE LA CONFIGURACION ES LA DE UN COLEGIO DE ARQUITECTOS PARA ANDALUCIA OCCIDENTAL QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE CADIZ, HUELVA, CORDOBA Y SEVILLA. HASTA ENERO DE 1988 ABARCABA TAMBIEN LA PLAZA DE CEUTA, PERO EL 28 DE ENERO DE ESE AÑO FUE CREADA UNA DEMARCACION INDEPENDIENTE. EN LA ACTUALIDAD YA EXISTE UN COLEGIO OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CADIZ INDEPENDIENTE.

Historia archivística

HA PERMANECIDO SIEMPRE UNIDO A LA PROPIA DELEGACION DEL COLEGIO, CUYAS SEDES HAN SIDO: C/ BEATO DIEGO DE CADIZ, Nº 14, HASTA EL AÑO 1969; C/CORNETA SOTO GUERRERO, Nº 9, HASTA 1980, Y PLAZA DE MINA, Nº 16, HASTA NUESTROS DIAS.

Forma de ingreso

DEPOSITO EN DIVERSAS FECHAS :26 DE ABRIL 1995. 24 DE MAYO 1995.12 DE FEBRERO DE 1996. 22 DE MARZO DE 1996. 4 DE DICIEMBRE DE 1996. 16 DE JULIO DE 1997

Bibliografía

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

Contenido: Según el artículo 15 de los Estatutos de los Colegios de Arquitectos: "Todos los proyectos y documentos periciales formulados por los colegiados tendrán que ser presentados al Colegio en la forma que determine el Reglamento correspondiente. Estos trabajos serán sellados y aprobados por el Colegio, en el que se llevará un Registro de los mismos". A partir de 1960 se fue archivando en el Colegio un ejemplar visado de cada proyecto o trabajo profesional, salvo inicialmente los de los colegiados residentes en Cádiz capital. Asimismo, hasta 1972 se archivaba en Cádiz una copia de los trabajos que, ubicados en el ámbito de su Provincia, podían ser visados en cualquier Colegio de España. Además de los expedientes de Ceuta, ya citados, faltan de este Archivo todos aquellos que no llegaron a ser sellados por objeciones técnicas. Todas estas circunstancias explican el por qué son numerosas las faltas de proyectos conservados, sobre todo en los primeros años. La serie documental conservada son los proyectos de obras, de los que hemos de distinguir las siguientes partes o fases: proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de obras. También se conservan otros proyectos específicos, como los de reforma y rehabilitación. Todos constituyen una fuente de conocimiento de primer orden sobre el Patrimonio Arquitectónico de nuestra Provincia en la segunda mitad del siglo XX y sobre las intervenciones que en él se han llevado

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación:

Valoración y Selección:

Eliminación:

Nuevos ingresos

ESTA PREVISTO EL INGRESO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A UN AÑO CUANDO ALCANZAN LOS DIEZ DE ANTIGUEDAD.

Clasificación. Ordenación

AL TRATARSE DE UNA SOLA SERIE, LA DE PROYECTOS, ESTAN ORDENADOS CRONOLOGICAMENTE Y POR NUMERO DE VISADO.

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

LIBRE CONSULTA DE ACUERDO CON LA LEY DE ARCHIVOS DE ANDALUCIA Y EL REGLAMENTO DEL SISTEMA ANDALUZ DE ARCHIVOS. LAS UNICAS LIMITACIONES SON EL ACCESO A ALGUNOS DOCUMENTOS QUE PUEDEN AFECTAR A LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS O A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS ARQUITECTOS AUTORES DE LOS PROYECTOS.

Condiciones para Reproducción

LA REPRODUCCION Y EL TIPO ESTA SUJETA AL ESTADO DE CONSERVACION DE LOS DOCUMENTOS Y A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE DE PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA CONSEJERIA DE CULTURA.

Lengua y escritura

Lengua: CASTELLANO

Escritura:

Características físicas y requisitos técnicos

Instrumentos de descripción no editados

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

Control de la Descripción

Autor de la descripción

MANUEL M^a CAÑAS MOYA

Fecha de la descripción

26/02/2003

Fecha de la revisión y la aceptación

03/03/2003